



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004671-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones relativas a la conservación de los Escarpes del Tormes-La Flecha en relación con la Proposición No de Ley PNL/000210 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 10 de diciembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 171, de 10 de noviembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004470, PE/004554, PE/004577 a PE/004588, PE/004590 a PE/004592, PE/004595, PE/004609, PE/004612, PE/004613, PE/004615 a PE/004621, PE/004623, PE/004625, PE/004652 a PE/004655, PE/004657, PE/004660, PE/004662, PE/004666, PE/004668, PE/004671 y PE/004679, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1004671, formulada a la Junta de Castilla y León por la procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones para la conservación de los Escarpes del Tormes-La Flecha en relación con la Proposición No de Ley PNL/000210 aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 10 de diciembre de 2019.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada relativa al grado de consecución y medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo con motivo del debate acumulado de la PNL./1000210 y de la PNL./1000280, se informa lo siguiente:

En lo que respecta al punto 1 de la Resolución, *estudiar la inclusión del paraje “Los Escarpes del Tormes-La Flecha” en los diferentes proyectos subvencionables de Jardines singulares históricos europeos*, actualmente no consta convocatoria abierta de propuestas que tengan como objetivo la financiación europea de proyectos sobre jardines históricos.

En cuanto al punto 2 de la referida Resolución, *incluir el paraje en los proyectos generales de protección para su conservación y gestión apropiada con la dotación presupuestaria correspondiente en el ejercicio 2020*, según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos



sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Además de la responsabilidad de las entidades locales respecto a los bienes del patrimonio cultural que se ubiquen en su ámbito territorial.

Sin embargo esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Además, las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y priorizando las iniciativas que presenten los titulares y gestores de los bienes, principales responsables de su conservación y protección.

En el caso concreto de este bien, no consta en la Consejería de Cultura y Turismo propuesta de intervención.

Y por último, en lo que se refiere al tercer punto de la Resolución, *potenciar y ampliar, por medio de un convenio de colaboración o similar con la Universidad de Salamanca, el estudio y la investigación histórica, etnológica y botánica de la zona protegida, así como de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos que en ella se encuentran*, se indica que la planificación de las actuaciones en materia arqueológica se realiza, en función de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con los proyectos que presenten los investigadores y con la participación de otras instituciones-Diputaciones, Centros de Investigación, Universidades, etc.- con el fin de contribuir a la investigación y valorización social e institucional de estos bienes patrimoniales.

Concretamente para estos yacimientos arqueológicos, no consta la presentación de ningún proyecto.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.